

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO ACTA N° 09 DEL 16 DE MARZO 2010

En la sala auditorium de la I. Municipalidad de El Quisco, a dieciséis de marzo del año 2010, siendo las 11:12 hrs. a.m. se da comienzo a la sesión ordinaria de concejo, presidida por *La Alcaldesa, Señorita Natalia Carrasco Pizarro*; asisten los *H. Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristofer Ceballos Lira, Don José Moraga Lira y Doña María Bianchi Berroeta*; los funcionarios *Don. Marco Parisi G., Secretario Municipal y Don Fernando Silva, Director Departamento Jurídico.*

En el nombre de *Dios y la Patria*, la Señorita Presidenta da por iniciada la sesión; el señor Secretario Municipal da lectura a la:

TABLA

- 1.- Lectura o aprobación del acta anterior.-
- 2.- Correspondencia.-
- 3.- Cuenta Srta. Alcaldesa.-
- 4.- Dpto. de Finanzas; Acuerdo del H. Concejo Municipal, de codificación interna de inversión.-
- 5 Dpto. de Salud; Aprobación de funciones contrato en calidad de honorarios que indica (Ord. N° 54).-
- 6.- OO.CC. Bases técnicas y administrativas para otorgar subvenciones a organizaciones comunitarias.-
- 7.- Dpto. de Tránsito; Informe de estacionamientos licitados temporada estival.-
- 8.- Acuerdo H. Concejo referido a bonificación de retiro voluntario.-
- 9.- Cuerpo de Bomberos de El Quisco.-
- 10.- Dirección de Obras Municipales; Cierre de calles de la comuna.-
- 11.- Informe Comisiones del Concejo.-
- 12.- Informe señores Concejales.-
- 13.- Varios.-

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Primer punto de la tabla:

1.- Lectura o Aprobación del Acta Anterior.-

Me refiero al acta N° 08 de fecha 09 de marzo 2010. Acta aprobada por la unanimidad de los señores Concejales presentes y abstención de la Srta. Alcaldesa.

Siguiente punto de la tabla:

2.- Correspondencia.-

(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA SE ENCUENTRA EN SECRETARÍA, ADJUNTADOSE A LA PRESENTE ACTA PARA ARCHIVO MUNICIPAL Y DISPOSICIÓN DEL CONCEJO.)

A: Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa

I. Municipalidad de El Quisco.

De: Concejo de Seguridad Pública de El Quisco.

Fecha: Marzo 2010.

Asunto: Agradecimientos CSP.

Motivo: El directorio del CSP de El Quisco, en reunión ordinaria del 3 marzo 2010, hizo un análisis general del comportamiento que tuvieron los turistas, durante la temporada estival. Hubo un consenso unánime que existió un notorio mejoramiento de las conductas de nuestros visitantes y que se debieron al resultado de las políticas que diseñó la alcaldía municipal al aplicar el plan “Verano Seguro 2010”.(...); Agradecemos a Usted hacer saber de esta nota de agradecimiento por la labor desplegada en la aplicación del “Verano Seguro 2010” al concejo municipal, el personal de la municipalidad y también a Carabineros de Chile y a la PDI, que intervinieron con muy buenos resultados.

Sin otro particular.

Saluda Atentamente a Usted.

CSP de El Quisco.

Don Jaime Ferrer M. Presidente.
Don Guillermo Riccen, Secretario.

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Siguiente correspondencia:

A: Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa

I. Municipalidad de El Quisco.

De: Comuneros de Villa Francia.

Fecha: 8 marzo 2010.

Asunto: Pone en conocimiento robo en comunidad Villa Francia.

Motivo: El día 6 de marzo 2010, siendo las siete cuarenta y cinco hrs. fueron encontradas dos personas dentro de la vivienda N° 32 del pasaje Cordillera de la comunidad, el que fue comprobado por el turno de Carabineros de la Comuna de El Quisco. El individuo visto y que se encuentra de allegado en la vivienda que autorizó la municipalidad de El Quisco; estas personas en días de semana permanecen frente a la municipalidad como cuidador de vehículos.

Se hace presente que 9 viviendas, del 2008 a la fecha han sido robadas; los comuneros han sido testigo de las continuas actitudes que tienen los allegados de borracheras, peleas, ruidos musicales de alto volumen y amenazas extremas.

Como consta en la municipalidad que se autorizó a un grupo de personas para vivir en el empalme de Av. Francia y los Andes, en que después se agregaron otras personas sin autorización y que dentro de los cuales se encuentra esta persona que produce los daños de convivencia.

Los comuneros de 50 viviendas solicitan el desalojo de dichos allegados por las continuas amenazas que tienen nerviosos a niños y adultos.

Saluda atentamente a Uds.

Comuneros de Villa Francia.

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

3.- Cuenta Srta. Alcaldesa.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Tenemos 4 contrataciones nuevas dentro del municipio donde se integra Don Simón Sierra, del Departamento de Inspección; Srta. Paz Anastasiades, Abogado para refuerzo del Departamento Jurídico; Sra. Solange Miranda, Administrativo que se encuentra en el Departamento de Tránsito y Lisellot Álvarez, Periodista.

Don José Moraga L. Concejal: ¿Cuál es la función de la Abogada?

Don Fernando Silva. Director Dpto. Jurídico: Ustedes autorizaron las funciones, en si va a colaborar en asuntos administrativos, lo que no opta que se necesite para algunos juicios; estudio, análisis de informes en derecho.

Don José Moraga L. Concejal: Con ella sería el tercer abogado, aparte del señor Chaparro.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Si, hay uno que lleva todo lo que es los juicios en contra del municipio; uno de los más grandes es de Allendes, con respecto al funcionamiento del Hotel de Turismo, en que demanda al municipio porque no quiso darle, patente de Hotel de Turismo, siendo que funciona como discoteca.

Con la Ley de Transparencia el Departamento Jurídico ha tenido que trabajar fuertemente respondiendo solicitudes, algunas que se han escapado dentro del marco legal, entonces eso más los sumarios, mas algunas políticas de uso de espacios públicos que tenemos que trabajar, en licitaciones, concesiones por lo que se ha solicitado una persona de apoyo al Departamento Jurídico para el quehacer diario.

Don José Moraga L. Concejal: ¿Los dos están a contrata o a honorarios?

Don Fernando Silva. Director Dpto. Jurídico: Honorarios. Respecto a los Juicios, el señor Chaparro me ofreció y creo que sería bueno que en algún concejo pueda venir a exponer el estado de los juicios.

Don José Moraga L. Concejal: ¿Respecto a Don Simón Sierra, él está en calidad de Contrata; del 1 marzo o del 1 abril; qué pasaría a ser él? ¿Tiene póliza para manejar vehículos? Lo he visto manejar vehículos municipales, por favor que no se repita.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: En calidad a contrata, a partir del 1 abril como encargado de Inspección. Se está trabajando en la póliza. Antes también se manejaban vehículos municipales sin póliza.

Don José Moraga L. Concejal: ¿La Srta. Soledad Puelma, sigue trabajando?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: La Srta. Soledad Puelma, sigue trabajando en el programa Mujeres Jefas de Hogar.

Don José Moraga L. Concejal: ¿La Srta. Lisellot, está en el cargo de Periodista a contrata o a honorarios; y la otra niña?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Esta a honorarios y la otra niña presentó su renuncia el día 28 de febrero.

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

4.- Depto. de Finanzas; Acuerdo del H. Concejo Municipal de Codificación Interna de Inversión.-

A: Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa

I. Municipalidad de El Quisco.

De: Sra. Rut León O. (Intendencia Regional de Valparaíso).

Ordinario: N° 07/2010

Fecha: 10 Diciembre 2009.

Motivo: Informa que en antecedente Ordinario de N° 31-15 del Jefe de

Análisis y Control de gestión del Gobierno Regional que aprueba el proyecto PMU denominado mejoramiento de veredas Av. I. Dubournais esquina Raúl Romero Erazo se solicita a Usted la presentación de la codificación interna de inversión INI al H. Concejo Municipal de El Quisco para someterlo a su votación.

CODIFICACIÓN : 05604200162
DENOMINACIÓN : Mejoramiento de veredas en Av. I. Dubournais
esquina Raúl Romero Erazo.
MONTO : M \$ 7.000.-

Sin otro particular

Atentamente.

Sra. Ruth León O. Dpto. de Finanzas.

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Es más que nada para identificar el proyecto de inversión y colocarlo en el presupuesto municipal, porque son fondos externos que están llegando para este proyecto.

Don Juan Berríos O. Concejal: Don Marco ¿Usted conoce el proyecto, lo ha visto?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: El que lo debe conocer, es el departamento de SECPLA y corresponde a dineros que nos otorgaron por otro proyecto, al cual buscamos otra fuente de financiamiento a principios del año 2009 o fines del 2008, fue cuando recién llegue. Nos otorgaron los otros recursos y nos reservaron estos; si los queríamos, tenemos que buscar un nuevo proyecto.

Cuando se desarrolló el proyecto de VIALIDAD, en la Av. Principal y que estuvo trabajando en el tema Don Iván Zurita, conversando con él, le pedimos que nos sugiriera algo que tuviera la cantidad de M \$ 7.000.-; él observó que en la esquina de la Av. Principal, con ex Victoria, actual Alcalde Raúl Romero Erazo, habían adultos mayores, gente discapacitada que tenían complicaciones al transitar. Sería bueno que los M \$7.000.- los destináramos a un proyecto para ese mejoramiento.

Ahora nos financiaron y lo que se les solicita a Ustedes, es que nos autoricen el ingreso de los dineros a través de una codificación interna y es lo que está

solicitando el Departamento de Finanzas.

Las veredas no están contempladas con el proyecto de VIALIDAD, llegan hasta la solera y de ahí hacia dentro lo está viendo el municipio; lo estamos trabajando con el Dpto. de SECPLA, con el mejoramiento que se hizo en Isla Negra, pretendemos continuar hacia El Quisco Norte. Se ha mencionado en algunos concejos que hay un proyecto que está en revisión y que contempla todas las veredas.

Don Guillermo Romo D. Concejal: ¿No puede venir alguna persona; hay alguna fotografía de lo que va a ser el proyecto?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: No hay fotografías. El proyecto ya esta revisado por quienes tiene que ser revisado y esta con los recursos asignados.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: Queremos saber de qué se trata el proyecto, ¿Hay alguna presentación, maqueta?; queremos saber que se va a pavimentar, que se va hacer.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: ¿Ustedes podrían aprobar con el compromiso de que SECPLA se prepare para la próxima sesión de concejo con una presentación? La verdad es que necesitamos ejecutar y cada día que pasa nos vamos atrasando.

Don Juan Berríos O. Concejal: En la reunión pasada estábamos disponibles y Usted no vino.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Les pido disculpas, porque tuve un inconveniente y bueno hubiese sido que nos hubieran acompañado en ese tema, fue grave lo que sucedió; no me pude venir antes, les pido disculpas; creo que acá hubo un muy mal actuar y que se noto en el acta de concejo por parte de Ustedes, no está a la altura de una autoridad, los comentarios que se hicieron ese día.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: Yo fui en la tarde a ver a la familia y no tenían ningún problema, estaban los cuidadores, la gente que estaba a cargo.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Es difícil que los haya visto porque yo los acompañe hasta el servicio médico legal y no me fui hasta que el cuerpo quedo en un cajón y fuera entregado a su familia.

Don Guillermo Romo D. Concejal: Yo no apruebo mientras no vea el proyecto.

Don Juan Berríos O. Concejal: Yo igual o que venga la Sra. Marlene para que nos explique de que se trata.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: La Sra. Marlene fue a Valparaíso para ingresar las costaneras, porque habían algunas observaciones que tenían que ser saneadas.

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Don Gabriel esta con licencia.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: Esperamos que para el próximo concejo, la Alcaldesa cumpla con su compromiso de presentación del proyecto.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Le voy a decir a Marlene que venga a presentar todos los proyectos.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: Ya lo vimos en una sesión de concejo y se quedo en esa oportunidad que nos enviaría toda la información de los proyectos, la presentación del SECPLA, a mí no me ha llegado nada.

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Se solicita a los Señores Concejales tomar el acuerdo para aprobar la propuesta. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 24

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR CODIFICACIÓN INTERNA DE INVERSIÓN (INI) DE ACUERDO A LO SIGIENTE:

CODIFICACIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO
056041200162	Mejoramiento Veredas I.Dubornais Esquina Raúl Romero Erazo	M\$ 7.000

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristofer Ceballos Lira, Don José Moraga Lira, Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

5 Dpto. de Salud; Aprobación de funciones contrato en calidad de honorarios que indica (Ord. N° 54).-

A: Señorita Alcaldesa Natalia Carrasco P.

H. Concejo I. Municipalidad de El Quisco.

De: Director Departamento de Salud.

Ordinario: N° 54

Fecha: Marzo 2010.

Motivo: Viene en exponer y solicitar a Ustedes lo siguiente:

Mediante Ordinario N° 01 de fecha 04 enero 2010, se solicitó al H. Concejo Municipal autorización para contratar determinadas funciones a través del régimen de honorarios, dentro de las actividades que se solicitó, no se consultaron funciones que en la práctica se hace necesaria para el normal desarrollo de las actividades propias del Consultorio.

En virtud de lo expuesto, el suscrito solicita a Ustedes incluir, entre las actividades para ser contratadas a honorarios para el año 2010, la función de informática y jardinería, necesaria para implementar nuevas tecnologías y lo otro es crear y mantener jardines, en el frontis y en el costado del consultorio.

Sin otro particular.

Saluda Atentamente a Ustedes.

Don José Ugalde Jamet.

Director Dpto. de Salud.

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Se solicita a los Señores Concejales tomar el acuerdo para aprobar la propuesta. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 25

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR LAS FUNCIONES A DESARROLLAR POR EL PERSONAL CONTRATADO EN CALIDAD DE HONORARIOS EN EL AREA DE INFORMATICA Y JARDINERÍA SEGÚN SOLICITUD PRESENTADA POR EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA COMUNA POR ORD. N° 54 DE FECHA 22.02.10

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristofer Ceballos Lira, Don José Moraga Lira, Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

6.- OO.CC. Bases Técnicas y Administrativas para Otorgar Subvenciones a Organizaciones Comunitarias.-

(SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA COPIA DEL PRESENTE INFORME SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA PARA ARCHIVO MUNICIPAL Y OTRA COPIA SE ENTREGÓ A CADA MIEMBRO DEL CONCEJO)

Srta. Francisca Egaña. OO. CC.: Tuvimos una buena experiencia el año pasado, de retomar esa iniciativa de concurso público, en la entrega de subvenciones municipales a las OO. CC. Estamos con una nueva propuesta este año, la idea es poder abrir dos fondos concursables; uno para Organizaciones Funcionales y otro para Juntas de Vecinos, la Ley N° 19.418.-

nos permite destinar los recursos para ambas modalidades y que este año se incrementa en M \$ 2.000.- completando M \$ 10.000.- en que M \$ 5.000.- son para Organizaciones Funcionales y M \$ 5.000.- son para las Juntas de Vecinos.

Las bases en general no tienen mayores modificaciones de las que se aprobaron el año pasado, salvo el tema de presupuesto; se incrementaron en las bases de subvención para Organizaciones Comunitarias, las mismas líneas de financiamiento; equipamiento comunitario, iniciativas deportivas, deporte y recreación, formación. Vamos a estimar una cantidad de proyectos distintos a financiar con un monto máximo igual para todas las líneas que son hasta \$ 250.000.-

Si se aprueba, estaríamos abriendo las postulaciones para el día 29 de marzo, vamos ampliar un poco más respecto al año pasado, el tiempo de difusión, los canales de comunicación son los mismos; por teléfono, pagina Web, radio, afiches. Se estaría presentando en este concejo los proyectos evaluados con la comisión el día 4 de mayo.

En el caso del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) hay M \$ 5.000.- y se estarían financiando proyectos hasta \$ 500.000.- En los plazos estaríamos abriendo este concurso el día 19 de abril para ser presentados los proyectos evaluados por la comisión el día 2 de junio.

Don Guillermo Romo D. Concejal: ¿Cuántas Juntas de Vecinos hay? Encuentro que el monto es alto y podría acotarse un poco para que hubiera más posibilidades para otras Juntas de Vecinos.

Srta. Francisca Egaña. OO. CC.: Hay 52 Juntas de Vecinos en total y alrededor de 30 de ellos están con vigencia. Hay diferencias de asignación de recursos entre un fondo y otro porque las Juntas de Vecinos necesitan de proyectos con mayor impacto social y que beneficie al mayor número de personas.

Don José Moraga L. Concejal: Felicitarla porque los adultos mayores de las JJ.VV. estuvieron bastante conformes con el proceso de postulación, no hubieron mayores reclamos. ¿Las Organizaciones Funcionales que salieron beneficiadas el año anterior, ya rindieron al 100%?

Sra. Ruth. León O. Depto. de Finanzas: Quedan dos organizaciones por rendir que es un grupo deportivo y un grupo de Isla Negra.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: Me parecen bien las bases y creo que el sistema ha dado buen resultado. Felicitarla por la reelección de las nuevas directivas, en que el proceso era de una manera súper transparente, la gente estaba muy contenta.

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Se solicita a los Señores Concejales tomar el acuerdo para aprobar la propuesta. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 26

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR LAS BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A LAS OO.CC. DE LA COMUNA DE EL QUISCO PARA EL AÑO 2010.

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristofer Ceballos Lira, Don José Moraga Lira, Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Siguiente punto de la tabla:

7.- Dpto. de Tránsito; Informe de Estacionamientos Licitados Temporada Estival.-

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Aquí hay dos partes; una que es la evaluación técnica del Dpto. de Tránsito y otra es una solicitud que hacen los concesionarios.

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Hay un documento:

(SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SIGUIENTE CORRESPONDENCIA SE ENCUENTRA EN SECRETARÍA, ADJUNTADOSE A LA PRESENTE ACTA PARA ARCHIVO MUNICIPAL Y DISPOSICIÓN DEL CONCEJO.)

A: Srta. Alcaldesa y Sres. Concejales, I. Municipalidad de El Quisco.

De: Juan C. Salazar Martínez, Concesionario Estacionamientos.

Fecha: Marzo 2009.

Asunto: Situación de estacionamientos.

Motivo: Viene en exponer:

1.- Este año suponíamos que sería de fiesta para el país en el marco de las celebraciones del bicentenario, ha ocurrido una serie de situaciones anómalas, especialmente para el comercio y que afectó negativamente.

2.- Las Elecciones presidenciales atrasaron la llegada de turistas en la provincia, enero se perdió casi totalmente.

3.- La catástrofe ocurrida el 27 febrero, terminó abruptamente la temporada veraniega.

4.- Este Municipio manifestó en propuesta pública la licitación de los estacionamientos por un periodo del 1 de diciembre 2009 hasta el 4 abril del año en curso, fechas que por diversos problemas, la licitación se hizo efectiva a partir del 1 enero del 2010.-

5.- Por una serie de situaciones menores que atrasaron la explotación, por ejemplo: el Dpto. de Tránsito, entregó el terreno el día 31 diciembre, al realizar los trámites ante los diferentes servicios, se provocó un retraso hasta el día 4 de enero.

6.- El mes de marzo estaba calculado para unos ingresos de recursos a menor escala y que hasta el momento ha sido un desastre financiero.

7.- Este concesionario se esforzó por entregar un buen servicio, instaló una serie de señálicas que debía asumir el municipio, se preocupo de solicitar todo lo solicitado en las bases, incluso el aseo del sector.

8.- Las bases fueron respetadas con mucha disciplina en la cantidad de capturadores electrónicos cumpliendo con las exigencias, además de solicitar la autorización para instalar un sistema de barreras, con un software de alto costo.

9.- Debo manifestar que en tan corto período la instalación y puesta en marcha de toda la infraestructura fue de primer nivel.

10.- Por lo anteriormente expuesto solicito lo siguiente:

Que este municipio pueda realizar el pago del saldo que adeudo con la garantía financiera que se encuentra retenida.

Que teniendo en cuenta que las semanas de explotación normal de los estacionamientos fueron 5 de un total de 13, solicito se me pueda otorgar los fines de semanas, feriados desde esta fecha hasta septiembre, además de las vacaciones de invierno.

Esperando un buena acogida.

Atentamente.

Don Juan C. Salazar Martínez. Concesionario Estacionamientos.

Srta. Viviana Celis. Depto. de Tránsito: Lo que dice ahí hace referencia a una boleta de fiel cumplimiento de contrato que ascienden al 20% del valor de la oferta. Lo que el presenta ahí es que el municipio se haga pago de una parte de la deuda 1ª cuota que vencía el 15 febrero por M \$ 4.200.- por otra parte el mismo concesionario tiene otra boleta de garantía que es de otro sector, eso le daría un total de M \$ 3.836.- El tendría que enterar en efectivo \$ 364.000.- La boleta de garantía vence 30 días corridos al plazo de término del contrato,

vale decir el 04 de mayo 2010, en ese intertanto se le tendría que aplicar las multas e intereses y que es opinión del Abogado.

Don Fernando Silva. Director Depto. Jurídico: Es difícil acceder por lo menos a la segunda petición porque el principio que hay detrás de las licitaciones, es dar estricto cumplimiento a las bases y si estas dan la posibilidad, se puede hacer, si no se estaría infringiendo respecto a otros proponentes. En este caso en particular se ha producido un problema de catástrofe nacional por lo tanto hay que estudiarlo. Respecto de la prórroga y la posibilidad de pago, habría que analizarlo pero lo veo difícil.

Don José Moraga L. Concejal: Hace dos sesiones atrás quedamos en un acuerdo que se haría un punto en común para todos los concesionarios de la comuna cosa de no beneficiar solamente a uno.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Se hicieron consultas, aquí viene otra carta y luego el informe por eso quiero que se termine de leer y después lo vemos en conjunto.

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Otro documento:

A: Srta. Alcaldesa y Sres. Concejales,

I. Municipalidad de El Quisco.

De: Concesionario estacionamientos.

Fecha: Marzo 2010.

Asunto: Prórroga en presentación.

Motivo: En atención a los hechos ocurridos a raíz del terremoto en este país y considerando que hasta la fecha no concurren ningún visitante a la comuna por ende no hace uso de las concesiones de estacionamientos licitadas. Vengo en solicitar a la autoridad comunal se sirva considerar la no presentación hasta semana santa. Por otra parte atendida la situación que estamos viviendo, de ser considerada la petición, sea autorizada para tomarla en el mes de septiembre del año en curso.

Atentamente.

Sra. Verónica Aros Coronado. Concesionaria.

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Otro documento:

A: Srta. Alcaldesa y Sres. Concejales, I. Municipalidad de El Quisco.

De: Juan C. Salazar Martínez, Concesionario Estacionamientos.

Fecha: Marzo 2010.

Asunto: Intervención en sesión de concejo.

Motivo: Viene en solicitar la intervención en la sesión de concejo municipal del día 9 de marzo del 2010, a objeto de conversar el tema de las concesiones de los estacionamientos de la comuna.

Atentamente.

Don. Juan C. Salazar Martínez. Concesionario Estacionamientos.

Don José Moraga L. Concejel: En el fiel cumplimiento de la boleta de garantía ¿ Nosotros podemos hacerlo, jurídicamente o estaríamos en contra de las bases iniciales, de igualdad?

Don Fernando Silva. Director Depto. Jurídico: Acá el fin, es el pago oportuno que el municipio no deje de percibir. Siempre está la facultad del Concejo de llegar a una transacción que es un contrato entre una persona y otra para precaver un juicio. El Concejo podría eventualmente, no cobrar ni siquiera el total, cuando se dan una serie de circunstancias, siempre que se respete la igualdad de los proponentes.

En el caso particular de esta persona se podría llegar a una transacción y no habría ningún problema legal y que sería una buena solución para este caso en particular. Esta transacción nosotros la presentamos y Ustedes tendrían que aprobarla.

Don Juan Berríos O. Concejel: Yo estoy de acuerdo en ver el tema y agradecer a los concesionarios que están dispuestos a pagar porque aquí algunos se han ido sin pagar, que todos sabemos. Sería bueno que llegáramos a un acuerdo en este tema.

Don José Moraga L. Concejel: Podríamos tratarlo en la comisión territorial para ver el tema de estacionamientos, tener el informe jurídico, para el

próximo concejo votar y tener una respuesta directa para todos los concesionarios en igualdad de condiciones.

Srta. Viviana Celis. Depto. de Tránsito: Lo que dice el abogado dice relación solamente al pago pero lo otro, quedaría claro el tema de que no podrían ampliar el plazo porque esto vulneraría las bases y el derecho de los que participaron en ello.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: Hay una comisión de tránsito que preside Juan Andrés, lo podemos ver todo ahí, en esa comisión.

Don Juan Berríos O. Concejal: En el tema de la ampliación ¿No se ve posible por el tema de las bases? Y viendo lo que dice el abogado que existe un estado de calamidad pública ¿Se puede llegar a un arreglo?

Don Fernando Silva. Director Depto. Jurídico: Yo lo veo difícil.

Srta. Viviana Celis. Depto. de Tránsito: En mi opinión personal, yo diría que no porque se estarían transgrediendo las bases. Es una sola persona y que adeuda una cuota, lo que habría que ver es el pago de la boleta de garantía. Yo quiero informar al Concejo que el concesionario, en ningún momento se ha negado a pagar.

Don Guillermo Romo D. Concejal: ¿Y si se hiciera una nueva licitación? Porque nadie va a querer postular.

Don Fernando Silva. Director Depto. Jurídico: Quizás una licitación privada a una serie de oferentes, en que se requiere de un análisis y acuerdo de concejo.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: ¿Ver algún tipo de licitación por dos años? Ver los parámetros.

Srta. Viviana Celis. Depto. de Tránsito: Dentro del informe que se hizo a la autoridad de cómo funcionó todo lo que es estacionamiento; dentro de las sugerencias que hace la unidad técnica que en la próxima licitación de los espacios públicos, principalmente aquellos del borde costero se pueda licitar por dos años o más, siempre que sea dentro del período alcaldicio y en eso significarían mejores ofertas, funcionamiento.

Don Juan Berríos O. Concejal: Yo estoy de acuerdo en ese punto sobre todo en los tiempos, siempre empiezan en enero los estacionamientos yo creo que deberíamos empezar en diciembre.(...) Es ideal ampliar el tiempo para dar continuidad en este tema.

Srta. Viviana Celis. Depto. de Tránsito: Lo otro es que nosotros estamos exigiendo instrumento de alta tecnología que son los capturadores y en este minuto los concesionarios se quedaron con una inversión bastante alta que en el fondo es capital para ellos, (...) por eso es importante analizar el tema y que sea más de un período.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: Lo otro importante es que generaríamos fuentes de trabajo para todo el año.

Srta. Viviana Celis. Depto. de Tránsito: El tema está en que hemos jugado con los estacionamientos de varias formas y todavía no da resultados. No tiene finalidad la temporada baja, no es atrayente para el oferente.

Isla Negra tiene una característica especial porque tienen anualidad, es un público cautivo y que viene todos los días. El concesionario pagó todo el año, no tiene deuda, es una realidad diferente.

Se hizo un informe a la Alcaldesa en el aspecto de las condiciones del servicio, funcionamiento y sugerencias.

(SE DEJA CONSTANCIA QUE UNA COPIA DEL PRESENTE INFORME DE TRÁNSITO SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA PARA ARCHIVO MUNICIPAL Y OTRA UNA COPIA SE ENTREGARÁ A CADA MIEMBRO DEL CONCEJO POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO)

En relación al Departamento de Tránsito con toda esta situación de catástrofe los permisos de circulación han disminuido considerablemente, se han vendido muy pocos permisos. Se estaría ampliando el plazo pero no hay ninguna legalidad al respecto, hasta el mes de abril.

Don Guillermo Romo D. Concejal: Unos amigos de Santiago vienen a sacar el permiso de circulación acá, yo tenía la duda y consulte a Don Marco, porque normalmente los permisos se sacan en marzo, pero el logo dura hasta diciembre.

Srta. Viviana Celis. Depto. de Tránsito: Son dos temas diferentes; el derecho de estacionamiento está estipulado en la ordenanza y que no va ligado al permiso de circulación. No necesariamente la persona que saca el permiso de circulación compra el logo o viceversa.

Don Guillermo Romo D. Concejal: Yo lo tengo súper claro a lo que voy es ¿Qué facilidad podemos darle a la gente que saca su permiso de circulación en marzo, dure hasta marzo?

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Eso no se puede, fue un dictamen que envié la contraloría. Algarrobo estuvo súper complicado por unos años que lo hicieron.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: El dictamen de la contraloría dice que es un impuesto y que deben pagarlo.

Don Guillermo Romo D. Concejal: Ellos, me hacían ver que no éramos capaces de, dar ni siquiera un estuche.

Sra. Viviana Celis. Depto. de Tránsito: Pasa por dictámenes de la contraloría que nos llegan en el mes de febrero por el permiso de circulación del año y que es un impuesto por lo que no podemos dar nada a cambio.

Don José Moraga L. Concejal: No porque tengamos más permisos de circulación vamos a tener más recursos.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Hay que considerar las horas extras de los funcionarios que se pagan por los días sábados y domingos por una extensión horaria que se hacen por los permisos de circulación.

Don Guillermo Romo D. Concejal: Lo otro importante que podríamos abordar es el tema de los seguros.

Sra. Viviana Celis. Depto. de Tránsito: Yo tengo una ficha técnica del periodo anterior, la puedo activar y entregar a cada contribuyente.

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

8.- Acuerdo H. Concejo Referido a Bonificación de Retiro Voluntario.-

Debo informar a los señores concejales que en estos momentos tengo tres solicitudes por retiro voluntario; Sra. Magdalena Parra Zamora, Don Juan Catalán Catalán y posiblemente la solicitud de Marco Parisi. Hay plazo hasta el 31 de marzo para enviar los antecedentes.

La Ley establece dos tipos de bonificación, una de ellas tiene que ser aprobada por el concejo, dice: “Del monto y pago de las bonificaciones. El Art. N° 2 señala que los funcionarios seleccionados, en conformidad a los artículos precedentes tendrán derecho a una bonificación equivalente a un mes de remuneraciones por cada año de servicio y fracción superior a seis meses de prestaciones en la administración municipal con un máximo de seis meses.

Sin perjuicio a lo señalado en el inciso anterior el Alcalde, previo acuerdo del concejo municipal podrá otorgar a los funcionarios en que se ha ejercido la facultad de conceder la bonificación, una bonificación por retiro voluntario y que no podrá exceder de los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de remuneración”

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: La Ley entrega seis meses y cinco tienen que ser aprobado por el concejo municipal para completar los once meses. Hay otra bonificación adicional de cargo fiscal; los funcionarios municipales que se les concede la bonificación que se refieren en los artículos anteriores, tendrán derecho a percibir por una sola vez una bonificación adicional equivalente a la suma de UF 527.

Los funcionarios para acceder a la bonificación adicional antes indicada presentaran una solicitud al alcalde de la municipalidad en el cual hubiere cesado en sus funciones a partir del día primero del mes siguiente a la publicación en el diario oficial y hasta el 31 de diciembre del 2010, con todo si dichos funcionarios no presentan las solicitudes para acceder a esta bonificación adicional dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncian irrevocablemente a dicho municipio. Nosotros acá en el municipio tenemos plazo hasta el 27 de mayo para presentar la renuncia.

Don José Moraga L. Concejal: Antes de aprobar, yo he tenido la fortuna de que me conocen hace 30 años, la Sra. Magdalena, Don Juan y Don Marco. Cuando uno nace en la municipalidad y ve funcionarios con impresionantes carreras, a uno le afecta y me emociono porque los conozco y me conocen de toda una vida.

No está la Tía Magda pero a través de la Pili, decirle que la quiero mucho y que le va ir muy bien y gracias por todo lo que aportó a esta comuna durante muchos años de trabajo; a Don Juan Catalán por todo su esfuerzo día a día y al Tío Marco por todo lo que me ha enseñado, me vio crecer y al final me vio llegar a este concejo municipal, muchas gracias por todo.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: Alcaldesa, me imagino que habrá un reconocimiento a la gente que se va.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Se ha conversado pero hay funcionarios que no están en estado anímico de poder recibir un homenaje de parte de sus compañeros, me han dicho que no es bueno para la salud de ellos.

Sra. Ruth. León O. Depto. de Finanzas: El municipio tiene plazo hasta el 31 de marzo pero el 31 tiene que estar en la SUBDERE, la documentación. Si se aprueban los 5 meses tiene que ser para los tres iguales, el 25 de mayo ya vencería y a contar del 28 dejarían de ser funcionarios.

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Se solicita a los Señores Concejales tomar el acuerdo para aprobar la propuesta. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 27

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR UNA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO EQUIVALENTE A CINCO MESES DE REMUNERACIONES, EN CONFORMIDAD LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS 1° Y 2° DEL ART. 12 DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA CONCEDER DICHO BENEFICIO.- LOS FUNCIONARIOS A QUIENES SE LES OTORGARÁ ESTE BENEFICIO UNA VEZ CUMPLIDOS TODOS

LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, SON LOS SIGUIENTES:

JUAN CATALAN CATALAN, AUXILIAR GR. 16 E.M.S.

MARIA MAGDALENA PARRA ZAMORA, TECNICO GR. 11 E.M.S.

MARCO A. PARISI GUTIERREZ, SECRETARIO MUNICIPAL GR.08

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristofer Ceballos Lira, Don José Moraga Lira, Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Siguiete punto de la tabla:

9.- Cuerpo de Bomberos de El Quisco.-

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Por un inconveniente de parte del Superintendente, tuvieron que viajar a Santiago, me pidió que lo reconsiderara para la primera sesión se concejo del mes de abril y se accedió.

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Siguiete punto de la tabla:

10.- Dirección de Obras Municipales; Cierre de Calles de la Comuna.-

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Hay solicitud de varios vecinos y Juntas de Vecinos de la comuna para cerrar sus pasajes, aquellos que son sin salida. Don Antonio trae una publicación al respecto.

Don Antonio Paredes P. Depto. de Obras: Como Dirección de Obras, constantemente hemos tenido solicitudes de comunidades, cooperativas en cuanto cerrar las calles por un tema de delincuencia y seguridad. Salió un documento que dice:

Santiago, miércoles 14 de Octubre del 2009.-

El creciente problema de seguridad ciudadana en las ciudades, Diputados aprueban cierre de calles sin salidas hasta un plazo de dos años renovables. La materia deberá ser regulada vía ordenanza en las comunas con la aprobación respectiva del concejo municipal. (...)

Don Juan Berríos O. Concejal: ¿Cuáles son los requisitos?

Don Antonio Paredes P. Depto. de Obras: Primero que no tenga más de una salida, es decir un solo acceso.

Don Guillermo Romo D. Concejal: Para la primera sesión nos podría tener un bosquejo para explicarle y comunicarle a la gente.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: Yo creo que eso tendríamos que trabajarlo en una ordenanza y en la comisión territorial.

Don Antonio Paredes P. Dpto. de Obras: Podríamos hacerlo con la comisión, trabajar esa Ley, hacer una reunión y presentarla en concejo.

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

11.- Informe Comisiones del Concejo.-

Don Cristofer Ceballos L. Concejal:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

El martes 2 de marzo el cuerpo de concejales integrado por Guillermo Romo, Juan Andrés Berríos, Cristofer Ceballos, José Moraga, Guillermo Vidal y María Bianchi, tomó el acuerdo N° 22 donde decidió por unanimidad crear una comisión para fiscalizar el departamento de Inspección y Vigilancia de la municipalidad, las subvenciones otorgadas a las Organizaciones Comunitarias,

los resultados del informe de la contraloría sobre viviendas sociales y la situación de las antenas celulares en la comuna.

La comisión se constituyó el lunes 8 de marzo a las 10:00 hrs., en dependencias municipales, y para realizar su trabajo solicitó documentación a la vista, según indica el artículo N° 31 de reglamento del concejo municipal. La municipalidad se negó a mostrar la documentación solicitada por la comisión fiscalizadora.

Ante esta negativa de la municipalidad expresada por el Abogado encomendado por la Alcaldesa de la comuna, la comisión fiscalizadora solicitó por escrito la documentación para la próxima sesión, a realizarse el miércoles 10 de marzo.

La alcaldesa respondió mediante Ordinario N° 078, el cual informa que autorizó al jurídico para que consulte a la Contraloría regional si procede o no la entrega de la documentación solicitada, así como la facultad de citar a funcionarios ante esta comisión.

Este Concejo cumplió con su deber según lo estipula la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en los artículos 79, letra d, h, i, Art 80, Art 87, Art 92; los dictámenes de la Contraloría General de la Republica, 28.303, 22.143, 35. 406, 38. 518, 46. 819, 4.231,5.236, 17.233, y el Art 31 del Reglamento del Concejo Municipal, todos los cuales facultan a los concejales y al cuerpo de concejales para citar o pedir información, a través del Alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre materias de su competencia.

La comisión fiscalizadora encomendada por el concejo municipal para recopilar antecedentes de los temas acordados en la sesión ordinaria del día martes 2 de marzo según Acuerdo N° 22, informa a este Concejo que la Alcaldesa de El Quisco, se niega a entregar información y obstruye nuestra labor fiscalizadora como Concejales y como cuerpo de concejales.

La comisión se cerró el día miércoles a las 12:00 aproximado, sin haber recopilado ningún antecedente por cual fue encargada.

Cristofer Ceballos Lira. Presidente Comisión Fiscalizadora.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Señor concejal permítame felicitarlo por el informe que ha realizado, porque ni siquiera en uno de los seminarios, congresos, en los que he asistido, he visto un informe tan detallado.

Por otro lado yo no les negué la información, yo lo único que les dije que consultaría a la contraloría con el Abogado, ¿Cuál es el procedimiento para que Ustedes puedan actuar? Tengo entendido que la contraloría no permite que se entorpezca las labores de cada uno de los funcionarios; tampoco podemos tener a todo el municipio corriendo, cada vez que ustedes solicitan información; hay procedimientos y formas de hacerlo, eso es lo que estoy pidiendo a la contraloría para que Ustedes lo tengan claro.

Los funcionarios han estado con bastante trabajo y también con este tema de la emergencia; tenerlos centrado buscándole información a Ustedes, lo veo complicado. Una vez que la contraloría resuelva y me entregue el informe, se los hare llegar a Ustedes para poder trabajar con la comisión como corresponde y eso es lo que estoy tratando de que Ustedes entiendan.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: En consecuencia colegas concejales les propongo un acuerdo donde pidamos información sobre todos los temas que están pendientes, en un año aproximadamente y que no se ha dado información y documentación en algunos casos. Como cuerpo de concejales tenemos la facultad de solicitar ¿No sé cuál es la intención de Ustedes?

Don Guillermo Romo D. Concejal: Los dictámenes de contraloría, lo que dice la Ley, el reglamento interno que tenemos. Lo que hemos comentado siempre aquí en este concejo siempre, se ha menospreciado, se obstruye. (...) Nuestra labor fiscalizadora tiene que haber sido de un principio, hay varios temas en que se ha querido trabajar pero no se nos deja. Esa es la verdad.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Se le ha invitado a trabajar en distintas áreas, de hecho se les ha dicho que se acerquen al departamento de SECPLA para poder trabajar alguna idea o proyecto que esté de acuerdo a su vecindario y hasta el momento el único que ha sido capaz de ir, es Don Juan Andrés Berrios. ¿De qué trabajo me están hablando?; yo creo que están muy lejos de entender el trabajo de los funcionarios.

Don José Moraga L. Concejal: Alcaldesa me va a disculpar pero cada vez que se pone hablar, Usted cree que somos tontos; no somos tontos y sabemos perfectamente el trabajo que hacen los funcionarios, sabemos cuál es su trabajo y sus funciones. Le estamos pidiendo información a Usted como corresponde y lo que dice la Ley.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: (SE DA LECTURA A UN LISTADO DE SOLICITUDES PENDIENTES)

Con respecto a la torre para antenas, de La Puntilla:

- La orden de demolición fue firmada el 11 de junio y dio un plazo de 30 días para demoler.
- La Ley de Urbanismo y Construcciones Art. 154 establece que, si no llega orden de innovar dentro del plazo fijado por el decreto, el alcalde debe demoler sin más trámite.
- ¿En qué fecha notificó al propietario y qué medidas tomó para demoler dentro del plazo fijado por la ley? Solicitamos copia de la notificación y copia de orden de no innovar.

Con respecto a la torre para antenas de Quisco centro:

- Esa torre, viola el Art. 145 de la Ley de Urbanismo y Construcciones y los Art. 2.6.3 y 5.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Durante el 2009, el Comité de Participación Ciudadana envió a Usted y al Director de Obras una decena de cartas sobre este tema.
- ¿Qué medidas tomó para garantizar el cumplimiento de la ley en este caso?
- Dado que el director de obras no cumplió su deber, ¿Qué medidas tomó Usted para cumplir su obligación de ejercer control jerárquico?

Con respecto al arriendo de una choza para estación médica en Altos de Zañartu:

- El 15 de octubre pasado el Concejo recomendó tomar acciones legales en relación al arriendo de una choza para estación médica.
- ¿Qué medidas tomó para proteger el correcto uso del dinero fiscal en este caso?
- ¿Qué medidas tomó para investigar las responsabilidades administrativas que pueden haber en este caso?

Con respecto a sumarios ordenados hasta el 2009:

A lo largo del 2009 este Concejo tomó nota de que había en curso diversos sumarios, entre ellos:

- Sumario Educación, a Heriberto Muñoz (Acta N° 7)
- Sumario por responsabilidad en exceso de matrícula (Acta N° 8)
- Sumario por responsabilidad en salud por amputación de pierna (Acta N° 8)
- Sumario Educación por maltrato físico y psicológico (Acta N° 10)
- Sumario de Miguel Ángel López, pendiente desde el 2007 (Acta N° 13)
- Sumario a tres jefas departamento (Acta N° 16)
- Sumario Educación, a Gabriel Naranjo (Acta N° 20)
- Investigación sumaria sobre responsables de la desaparición de certificados relativos a viviendas sociales (Acta N° 23)
- Investigación sumaria por ebriedad de funcionarios del corralón (Acta N° 21)

El Concejo solicita un informe sobre los resultados y sanciones aplicadas en estos sumarios. Por la gravedad del tema relativo a las viviendas sociales, solicitamos copia del informe final del sumario aplicado a don Gabriel Naranjo y del sumario sobre certificados desaparecidos.

Con respecto a deuda de 18 millones de pesos:

- En el Acta N° 13 del 2009 se mencionó una deuda de 18 millones de pesos que un Sr. Argandoña debe a la Municipalidad. También se advirtió que la Municipalidad debía actuar a la brevedad, ya que había riesgo de prescripción.
- ¿Qué medidas tomó para proteger el interés municipal?

Con respecto al interés municipal en el arriendo de los postes eléctricos:

- En febrero del 2009 este Concejo recibió informe sobre la posibilidad de cobrar arriendo a la compañía eléctrica por el uso de postes ubicados en bienes nacionales de uso público.
- En marzo la Alcaldía solicitó informe sobre este tema al jurídico, al Director de Obras y al encargado del alumbrado público.
- Solicitamos copia de estos informes y preguntamos: ¿Qué medidas tomó para proteger el interés municipal?

Con respecto al contrato para la actualización del Plan Regulador:

- El 24 de septiembre la Contraloría Regional informó que el plazo contractual venció el 30 de marzo del 2009 y que a esa fecha el consultor tenía un retraso de 84 días, retraso que no podía imputarse a causas ajenas al consultor.
- El 20 de octubre este Concejo adoptó el Acuerdo N° 107, por cual solicitó a la alcaldesa que iniciara de inmediato las acciones legales para declarar la resolución del contrato.
- Considerando que este mes se cumple un año desde que el contrato venció en estado de incumplimiento, ¿Qué ha hecho para proteger el patrimonio fiscal?
- El año pasado el Concejo preguntó sobre este tema al menos en 13 sesiones, sin que la Alcaldesa dijera nunca, qué piensa hacer al respecto. Le recordamos que de acuerdo a la Ley 19.880 ninguna autoridad puede abstenerse de resolver una materia, menos aún cuando la Contraloría Regional le informó hace seis meses que el contrato venció en marzo del 2009 y que el incumplimiento no puede imputarse a causas ajenas al consultor.

Con respecto a la incompatibilidad de funciones de Gabriel Reyes y Marlene Catalán:

- El 29 de septiembre la Contraloría Regional informó a la Municipalidad acerca de los funcionarios Gabriel Reyes y Marlene Catalán, en tanto miembros de una sociedad privada con fines de lucro cuyos fines inciden en su trabajo con el Plan Regulador, y le dijo que “es menester colegir que les afectaría la inhabilidad prevista en el Art. 56 de la Ley 18.575”.
- Qué medidas tomó la alcaldesa respecto a esta inhabilidad?
- Y qué medidas disciplinarias adoptó en relación al hecho de que ambos funcionarios tomaron un empleo incompatible en otra municipalidad cuando estaban groseramente retrasados en el proyecto Plan Regulador?

Con respecto a la sede del Club de Leones:

- ¿Qué medidas tomó para proteger el interés de la municipalidad?

Con respecto al angostamiento de la vía principal de la comuna:

- El 20 de octubre el concejal Ceballos solicitó copia de las observaciones realizadas por la municipalidad y las respectivas respuestas del MOP y Vialidad. Usted nunca entregó estos documentos.
- Este Concejo solicita certificado de incumplimiento de acuerdo a Art. 65 Ley 19.880, sobre silencio negativo.

Con respecto a las remuneraciones de profesores:

- El 8 de septiembre este Concejo recibió informe de auditoría según el cual el sistema CASHCHILE había acusado errores en el pago de las remuneraciones de los profesores.
- Solicitamos que informe acerca de las medidas que tomó al respecto, y sus resultados.

Con respecto al despido, de una funcionaria embarazada:

- El 2 de febrero se leyó en Concejo una carta de Contraloría Regional la cual advertía que “en el evento de haberse acreditado el estado de embarazo de doña Jeannette Triviño Valenzuela.(...) este municipio se encuentra en el imperativo de disponer la reincorporación de la funcionaria”.
- Los informes de matrona solicitados por el jurídico le permitieron constatar el estado de embarazo de la funcionaria.
- Este Concejo desea saber por qué no ha sido reintegrada y subraya el carácter “imperativo”, o sea, categórico, terminante, conminatorio, decisivo y definitivo de la advertencia emitida por la Contraloría.

Con respecto a la información sobre persona, sueldos y calificaciones:

- El 4 de septiembre el Comité de Participación Ciudadana solicitó a usted información sobre personal, sueldos y calificaciones. Usted no dio ninguna información y respondió que prefería ejercer su facultad para declarar el carácter “secreto o reservado” de estas materias.
- Este Concejo pregunta quién le otorgó la facultad para declarar “secreta o reservada” toda la información concerniente al personal, sus contratos, sueldos y calificaciones.
- El Concejo solicita información completa sobre todo el personal municipal, características de sus contratos, sueldos y calificaciones.

Con respecto a los Abogados contratados por la Alcaldía:

- El 18 de febrero el concejal Ceballos solicitó copia del contrato del asistente jurídico Alejandro Chaparro y copia del contrato del Abogado a cargo de la Corporación de Cultura, cuyo nombre no conocemos.
- La Alcaldesa, se negó a entregar copia de ambos contratos, con el pretexto de la oposición de terceros.
- Este Concejo, no aprecia a profesionales que prefieren mantener sus contratos en secreto y recuerda a la alcaldesa que la Constitución Política de Chile

establece la publicidad de los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y procedimientos.

- Solicitamos copia del contrato del asistente jurídico Chaparro y del Abogado a cargo de la formación de la Corporación de la Cultura.
- Solicitamos que el Abogado a cargo de la Corporación de Cultura presente al Concejo un completo informe acerca de su trabajo.

Con respecto a la corporación del deporte:

- En marzo del 2007 el alcalde Carrasco contrató al Abogado Rodrigo Flores para que formara una corporación municipal de deportes.
- El municipio pagó seis millones de pesos al Abogado Flores y la corporación municipal de deportes aún no existe. El Concejo anterior nunca vio un informe al respecto.
- En agosto la alcaldesa se comprometió a informar sobre este asunto, a cambio de que el concejo aprobara la contratación de un Abogado para otra corporación sobre la cual tampoco ha informado nada.
- ¿Qué medidas tomó en relación al evidente incumplimiento del contrato del abogado Flores?

Reglamento interno para funcionarios:

- En agosto también, la alcaldesa planteó al Concejo que existía otro contrato incumplido, en relación a un reglamento interno para funcionarios.
- ¿Qué medidas tomó en tal caso?

Con respecto a los permisos de edificación de las viviendas sociales:

- En diciembre el Comité de Participación Ciudadana advirtió que la dirección de obras cobró a los comités de vivienda permisos de construcción por un total superior a los 21 millones de pesos, en circunstancias que los derechos municipales debían ser pagados por la constructora.
- Este Concejo desea saber qué medidas tomó la Alcaldesa para corregir este hecho.

En cumplimiento de las facultades que le confiere el Art. 79, letras d) y h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Concejo solicita por unanimidad solicitar a la Alcaldesa que informe en un plazo máximo de 15 días, acerca de las materias enumeradas en las cuatro páginas precedentes.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: El acuerdo municipal, es respecto a la solicitud que se acaba de leer para que el municipio responda a cada una de las situaciones planteadas dentro del plazo que corresponda.

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Se solicita a los Señores Concejales tomar el acuerdo para aprobar la propuesta. Acuerdo aprobado por la unanimidad de los señores Concejales presentes.

ACUERDO N° 28

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE EL QUISCO, ACUERDA POR LA MAYORIA DE VOTOS DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES APROBAR LAS SOLICITUDES EXPUESTAS POR EL CONCEJAL DON CRISTOFER CEBALLOS LIRA, LA CUAL ESTÁ REFERIDA A DIFERENTES MATERIAS DE INDOLE MUNICIPAL. LAS CUALES REQUIEREN RESPUESTA POR PARTE DEL MUNICIPIO.-

Suscriben el siguiente Acuerdo, los Honorables Concejales, Don Guillermo Romo Díaz, Don Juan Berríos Olmedo, Don Cristofer Ceballos Lira, Don José Moraga Lira, Doña. María Bianchi Berroeta y la Alcaldesa Srta. Natalia Andrea Carrasco Pizarro.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: Según el reglamento municipal, bajo el Art. N° 37 y 38 me parece que hay un vicio de nulidad en la contratación; me gustaría que el abogado revisara y que informe para el próximo concejo. Cuando revisé las actas, el señor Guillermo Romo, vota condicionando el voto. El reglamento dice que: “no serán admitido los votos condicionales y si un concejal procederá excusarse de votar, salvo en los casos de inhabilidad. En el Art. N° 38 dice: “La votación se repetirá cada vez que esté presente irregularidades, defectos o errores.” Me parece que es por la contratación de la abogada María Paz.

Don Fernando Silva. Director Depto. Jurídico: Ella no era la Abogada que estaba antes.

Don José Moraga L. Concejal: El tema es el acuerdo, no es de personas. Cuando se tomo el acuerdo el Concejal Romo puso una condición, (...) se aprueba la contratación de un abogado siempre y cuando se entregara un informe. Hay que revisar el acuerdo porque puede estar mal tomado.

Don Guillermo Romo D. Concejal: Debo informar que asistí a las elecciones de Marina I y Marina II, presidiendo a la comisión de vivienda.

Asistimos con la Srta. Marianela y el concejal Ceballos a una reunión citada por el comité de viviendas Los Pirineos, ellos están haciendo una labor perfecta, ellos están viendo lo de las EGIS, lo de las Constructoras. Les hicimos ver que el subsidio es personal y que ellos tienen que ver la mejor fórmula.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: También lo acompañe a la reelección de las directivas de Villas Marinas; también fuimos hablar al comité de los pirineos y comprometimos a la municipalidad y el concejo.

Don José Moraga L. Concejal: Informar que el martes asistimos con la Alcaldesa, los Concejales, Romo y Ceballos a una reunión de comisión, de trabajo con el Director de SEREMI vivienda actual, con el Director de SERVIU, el Director de la EGIS. Con los comités de Villa Marina I y II el día viernes donde se conformó una nueva mesa de trabajo.

Sra. María Bianchi B. Concejal: Informar que me reuní con algunos vecinos de Isla Negra, en la cual están súper inquietos por el paradero. Yo hable con Gabriel y me informó que el proyecto estaba pero que faltaban los fondos.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Yo estuve conversando con ellos hoy en la mañana, quedamos de juntarnos el martes con Don Gabriel Reyes.

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

12.- Informe Señores Concejales.-

Don José Moraga L. Concejal: También informar que tuve la oportunidad de participar en la mesa técnica y de emergencia de la Gobernación Provincial

con el Intendente Raúl Célis, con los Diputados María J. Hoffman, Víctor Torres y el Senador Francisco Chaguan, además de Bomberos y Alcaldes.

El promedio de gastos total de daños de la provincia, de las tres comunas, es de cuarenta y cinco mil, millones de pesos; San Antonio, treinta mil y Santo Domingo con Cartagena, quince mil. El Intendente visitó el puente Lo Gallardo, el que está funcionando con un puente mecano y todavía no se puede subir el tonelaje y eso trae enormes pérdidas a los áridos que están a otro lado; lo otro es que hay más de 200 norias que se secaron por las fisuras del terremoto.

En San Antonio hay un problema ya que el Intendente se comprometió a pagar un arriendo de \$ 120.000.- y en el Gobierno Regional no existe la fórmula para que se pague directamente a la gente.

En Cartagena esta el paso de colectivos, en Lo Gallardo que está cerrado y no hay recursos para reconstruir esa arteria, además que tienen que demoler el Hotel Conte Verde; en la Población Arellano tienen que demoler 50 casas y 50 que están inhabitables.

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal: Siguiendo punto de la tabla:

13.- Varios.-

Don Guillermo Romo D. Concejal: Hace bastante tiempo que estoy pidiendo un informe de la profesora Macarena Berroeta Berroeta; del DAEM me mandan a la municipalidad, el documento está acá, en la municipalidad.

El otro punto que cite, en el otro concejo que me parece de muy mal gusto en que estábamos citados a un evento de Arenas Doradas y que Usted no llegara a la hora.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Don Marco puede certificar que tenía la oficina llena de gente.

Don Guillermo Romo D. Concejal: Lo otro que en el último Concejo me corresponden 10 minutos, yo se los concedí al Profesor Don Jorge Vergara.

Don Jorge Vergara. Profesor: Soy profesor titulado y trabajo hace más de once años acá en la comuna; en proyectos sociales, hace tres años como profesor a contrata; dos años en el colegio El Quisco y el año pasado en el colegio Poeta Pablo Neruda. No he tenido problemas con alumnos, apoderados, pares, ni directores; he sido coordinador en la parte LEM y coordinador el año pasado del programa SEP, la que en cuenta pública fue muy exitosa con los resultados que se dieron.

Vengo a este concejo a solicitar por favor con una carta a nivel técnico de la no contratación de mi persona, yo sé que se puede adherir al contrato de plazo fijo, (...) Quiero explicitar mi duda, ya que hay profesores, como yo que siguieron trabajando independientemente del concurso público del 2010, en que se están estudiando algunas irregularidades. Al concurrir al DAEM, Don Emilio Loo, me señala que lo consulte a la Alcaldesa.

En el concurso público hay algunas irregularidades como que, los resultados todavía no están explícitos y los profesores ya están trabajando; como que, en una de las comisiones de algún colegio y la Ley es bien explícita en señalar que tiene que estar el profesor titular para estar en la comisión, en este caso hay un profesor, un cargo que está a contrata. Finalmente en las bases se da ponderación a la entrevista psicológica, siendo que es un concurso de antecedentes.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Vamos a esperar que llegue Don Emilio Loo.

Don Juan Berríos O. Concejal: Esta semana me reuní con los Directores de la empresa de buses Florida, esta empresa a petición del Alcalde de Algarrobo, Don Jorge Pizarro, está solicitando al Ministerio de Transporte la posibilidad de extender los servicios de San Antonio a Valparaíso, para eso la Asociación de Municipalidades como algunos municipios están dando visto bueno a este tema, en el sentido de mejorar el servicio y terminar con el monopolio Pullman Bus, Lago Peñuela.

La idea de esta empresa, es trabajar con los departamentos sociales del municipio para el transporte de enfermos, estudiantes a precios módicos. Voy a pedir una carta de apoyo de los Concejales y de la Alcaldesa para que tengan un respaldo, en el Ministerio y les sea otorgado el servicio.

Don José Moraga L. Concejal: Yo creo que podemos tomar un acuerdo que nosotros como municipalidad vemos con buenos ojos que otra empresa más, preste servicios hacia Valparaíso.

Sra. Viviana Celis. Depto. de Tránsito: El tema pasa, que acá existe un D.S. que es el N° 212 de transporte de pasajeros; si ellos cumplen con todos los requisitos, eso lo regula la Secretaria Ministerial de Telecomunicaciones y Transporte. El tema es ¿Dónde van a tener el terminal?; todo lo demás se puede analizar en una comisión que preside el concejal Berríos y después ver en concejo.

Don Juan Berríos O. Concejal: Cuando esta empresa se legalice y cumpla con todos los requisitos; acá en la comuna, no se le ponga problema.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: ¿Cómo se puso problema, en el sentido que se les exigió una oficina?

Sra. Viviana Celis. Depto. de Tránsito: Ese es otro tema, ellos están ejerciendo una actividad comercial en la comuna, están vendiendo pasajes, entonces tienen que desarrollarlo dentro de un local.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Don Emilio, el Concejal Romo tiene dos consultas; una dice relación con la Sra. Macarena Berroeta y la otra es que le dio unos minutos a Don Jorge Vergara para intervenir en este concejo.

Don Guillermo Romo D. Concejal: ¿Qué pasa con ella, se le dio alguna respuesta? Cuando le consulte a Usted, me dijo que el Abogado realizaría un informe.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Ella es hermana de la Concejala María Bianchi, por error la contrataron en el Departamento de Educación y una vez que corroboraron el lazo sanguíneo, familiar con la concejala, tuvieron que despedirla.

Don Emilio Loo P. Director DAEM: Hay que partir de la base que nosotros, no sabíamos que era hermana de la Concejala María Bianchi y si hay un parentesco, la Ley nos señala que no se puede contratar.

Don José Moraga L. Concejal: Don Emilio digamos las cosas como son. La Sra. Macarena Berroeta fue contratada y no se le hizo la carta que cuando toda

persona que entra al municipio, debe declarar si tiene consanguinidad con algún funcionario; eso se hizo posteriormente. Después que a la Sra. Macarena se le despide del colegio, de arriba, posteriormente firma la carta por bajo cuerda, sin fecha y yo lo tengo bastante claro. La Sra. Macarena fue contratada el día 3 de abril y a día 30 de abril ya estaba despedida.

Don Emilio Loo P. Director DAEM: Lo que ocurre ahí es que nosotros estamos contratando una serie de asistentes de la educación, profesores en la cual no sabemos si son familiares o no.

Don José Moraga L. Concejal: El tema está que el contrato vence hasta el 28 febrero del 2010, ella dejó de percibir sus remuneraciones arbitrariamente debido a esto, le han pedido constantemente firmar su renuncia y no lo ha hecho. El oficio emanado por la Sra. Fanny Godoy Directora suplente en esa oportunidad, indica que la Sra. Macarena Berroeta, deja el cargo debido a su incompatibilidad por falta a la probidad.

Ella no quiere firmar la renuncia y no tiene porque hacerlo, porque aquí es un problema de la municipalidad y no de Macarena. El decreto fue firmado por la Alcaldesa y fue refrendada las dos cosas; el decreto de contratación del cargo y el decreto de finalización del cargo. En ese sentido la respuesta más lógica es decir que nos equivocamos, a la Sra. Macarena se le tiene que pagar el sueldo completo hasta el 28 de febrero porque la Inspección del Trabajo dice que estaba a contrata por el código del trabajo.

Don Emilio Loo P. Director DAEM: No podemos tomar una acción si no existe una legalidad detrás. Nadie hizo algo ilegal, simplemente hubo un error en que uno se da cuenta después de la situación en que hay que regularizar.

Don Guillermo Romo D. Concejal: Hay que buscar una salida, yo creo que ella está dispuesta, es un trámite corto pero primero tiene que estar la voluntad de la municipalidad.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Para el próximo concejo del 06 abril (*Don Emilio*) exijo que nos traiga una respuesta con este caso porque no podemos seguir.

El otro caso, es de Don Jorge Vergara porque dice que Usted lo envió para acá porque yo tengo que ver con las contrataciones de Educación y que hay unos vicios en el concurso.

Don Emilio Loo P. Director DAEM: Respondiendo a las consultas de Don Jorge, le diré que hubieron tres personas llamadas a concurso público y como hay tres personas que llegan, por lo tanto hay tres personas que no pueden continuar. Lamentablemente para Usted tiene cero bienio, cero perfeccionamiento, una entrevista personal que anduvo alrededor del 52% al 55% de un total de 100% en la entrevista escriturada y con eso no le alcanzó el puntaje para ganar, por lo que ganó otra persona y se contrató a otra persona producto de eso, Usted no tiene contrato para estar en la escuela Poeta Neruda de Isla Negra.

Don Jorge Vergara. Profesor: Yo lo que hago hincapié, es que los cupos del Poeta Neruda son 2 de los cuales quedan tres profesores a contrata y que son otros profesores. Yo lo que estoy pidiendo ¿Cuál es el criterio que se usa para decir, este profesor no sigue? Si me dicen que es por término del contrato yo me quedo tranquilo. Al parecer el DAEM es una bolsa de trabajo porque hay profesores de otras comunas y que están a contrata, (...) Exijo que se me dé una explicación formal y técnica de no seguir contratado.

Don Emilio Loo P. Director DAEM: Desde el punto de vista legal, las personas a contrata por el solo imperio de la Ley, terminan su contrato al 28 de febrero. Está en el sostenedor hacer una nueva contratación a esa persona o a otra; el criterio tendríamos que enumerarlo y dentro de eso lo que intentamos es tener las mejores personas. En el caso de las personas que concursaron es necesario determinar la evaluación psicológica que tienen las personas. En este caso, su evaluación psicológica, es para ver si nosotros continuamos con Usted o no.

Don Jorge Vergara. Profesor: No me parece pertinente y es una falta de respeto hacia mi persona.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Yo creo que este tema de conversación lo siguen los dos después.

Don Emilio Loo P. Director DAEM: Quiero decir a los señores concejales que yo tengo la evaluación psicológica, que es privada, no puede ser manejada por todo el mundo, por lo tanto como me están preguntando ¿Cuál es el criterio? Yo le estoy señalando el criterio que se empleo.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: La entrevista psicológica no lleva puntaje.

Don Emilio Loo P. Director DAEM: La entrevista psicológica fue recomendado por el anterior Abogado y que me dijo lo siguiente: ¿Qué pasa si la persona no es apta para el cargo, si tiene una buena cantidad de bienios, una buena cantidad de perfeccionamientos y saca un pésimo puntaje en la entrevista psicológica?; si la persona saca cero puntos, es un 10% más y no se puede colocar. La persona quedaría en el cargo pero no es recomendable, nos estamos haciendo de una persona, en que pudiéramos tener alguna dificultad el día de mañana.

Don Cristofer Ceballos L. Concejal: ¿Don Emilio, cuando vamos a tener los resultados del concurso, el acta de adjudicación? Las ternas porque queda todo en facultad de la Alcaldesa, según lo que leí en las bases y en el Estatuto Docente.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: No es facultad mía.

Don Emilio Loo P. Director DAEM: En el próximo concejo oficial que Ustedes tengan.

En el caso del Director puede ser el primero o el segundo justificadamente.

En la próxima semana quisiera presentar el cierre y la modificación que tenemos que hacer a los Fondos de Apoyo al Mejoramiento.

Don Jorge Vergara. Profesor: (SIN PERMISO, INICIA UN DIALOGO DESDE EL PÚBLICO, HACIA EL CONCEJO CON CIERTA MOLESTIA)

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Yo no he visto como bolsa de trabajo la educación y debido a esto hay varios profesores que han tenido incidentes con alumnos y que este año no continúan y están haciendo el mismo escándalo que Usted. Si tiene alguna diferencia, consúltelo con Don Emilio.

Se cierra la sesión.

Don José Moraga L. Concejal: Usted no puede parar la sesión, no tiene la facultad porque faltan mis puntos varios que son bastantes interesantes.

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa: Si tengo facultad y siendo las 13:50 hrs. se cierra la sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS 13:50 HRS.

ACTA N° 09; SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL EL QUISCO, DE FECHA 16 MARZO 2010.-

Srta. Natalia Carrasco P. Alcaldesa:

Dn. Guillermo Romo D. Concejal:.....

Dn. Juan Berríos O. Concejal:.....

Dn. Cristofer Ceballos L. Concejal:

Dn. José Moraga L. Concejal :

Dn. Guillermo Vidal D. Concejal: AUSENTE

Sra. María Bianchi B. Concejala:.....

Don Marco Parisi G. Secretario Municipal:.....

Don Fernando Silva. Director Depto. Jurídico:.....